

BASES LEGALES – CONCURSO CÓNDORES VS RUMANIA

COPEC S.A., Rut N° 99.520.000-7, con domicilio en Isidora Goyenechea 2915, Las Condes, Santiago, Chile, en adelante e indistintamente, “Copec”, ha establecido las siguientes bases que regirán el concurso “Cóncores Rugby vs Rumania”, en adelante “El Concurso”.

PRIMERO: REQUISITOS PARA CONCURSAR

Serán requisitos para poder participar en el concurso:

-Ser mayor de 18 años de edad para inscribirse en el concurso. Ser chileno o extranjero con residencia definitiva en Chile. Ser residente o estar domiciliado en la República de Chile. Aceptar todas y cada una de las disposiciones descritas en las Bases.

SEGUNDO: EXCLUSIONES/RESTRICCIONES

No podrán participar en el Concurso, no obstante reunir los requisitos señalados en la cláusula primera: Los trabajadores de COPEC S.A. y demás sociedades del Holding. Los trabajadores de agencias o empresas externas que colaboren con el desarrollo del Concurso, ni las agencias publicitarias, puntos de venta y/o proveedores involucrados en este Concurso, ni sus cónyuges y/o parientes por afinidad y consanguinidad en toda la línea recta y colateral hasta el segundo grado inclusive, ya sea que lo hagan en nombre propio y/o de terceros.

TERCERO: VIGENCIA DEL CONCURSO

El concurso estará en vigencia desde las 18:00 horas del día martes 30 de junio de 2026, hasta las 18:00 hrs del día miércoles 1 de julio del mismo año.

CUARTO: PREMIOS

Los premios se asignarán a doscientos cincuenta (250) ganadores/as, conforme a la siguiente mecánica: Los usuarios deberán seguir las cuentas oficiales de Instagram de Copec y Los Cóncores (@copec_cl y @condores.rugby), y comentar en dicha publicación mencionando con quién asistirían a la experiencia asociada al concurso. Todos quienes cumplan correctamente con los requisitos anteriormente señalados participarán por una entrada doble en sector galería.

QUINTO: MECÁNICA DE CONCURSO

1. Cuándo y cómo se realizará el sorteo: Este concurso tendrá un total de 250 ganadores/as en Instagram.

2. Los ganadores serán seleccionados por el equipo interno de Copec entre todas las personas que participaron del Concurso y cumplieron con las condiciones precedentes. La selección de ganadores se realizará el día 2 de julio de 2026 a las 12:00 horas.

3. Quién hará el sorteo: COPEC S.A., Rut N°99.520.000-7, con domicilio en Isidora Goyenechea 2915, Las Condes, Santiago, Chile.

4. Cuando se contactará a los ganadores: El/la ganador/a será contactado el mismo día del cierre del concurso a través de Instagram, desde la cuenta oficial de Copec. Se le intentará contactar hasta tres veces a través de mensajería de la misma red social para pedir sus datos personales. Una vez obtenida la información, se gestionará la entrega del premio. En el caso que no se pueda contactar a un ganador, Copec se reserva el derecho de declarar desierto el premio.

5. La mecánica: **Instagram** – Para participar válidamente en el concurso, los usuarios deberán: (i) comentar la publicación oficial del concurso en la plataforma Instagram, indicando con quién asistirían a la experiencia asociada al concurso; y (ii) seguir las cuentas oficiales de Instagram @copec_cl y @condores.rugby. Todos quienes cumplan correctamente con los requisitos anteriormente señalados participarán por una entrada doble en sector galería.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos antes señalados implicará la exclusión automática del participante.

SEXTO: CAUSAL DE EXCLUSIÓN

Copec se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante o ganador del Concurso que considere ha empleado métodos ilegítimos, o que cuente con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos para burlar las mecánicas y espíritus del presente Concurso. Del mismo modo, Copec se reserva el derecho a eliminar a cualquier participante o ganador del Concurso que incumpla alguna de las condiciones de participación establecidas en estas bases.

SÉPTIMO: CONDICIONES GENERALES

El Concurso, sus términos y condiciones se informarán y darán a conocer por los medios que Copec estime conveniente. El Concurso tendrá aplicación exclusivamente en el territorio de la República de Chile, excluyendo Isla de Pascua y Antártica Chilena, y su vigencia será solo en las condiciones indicadas publicadas en estas Bases. Copec podrá modificar el Concurso o las presentes Bases, a su solo arbitrio, informando oportunamente a los consumidores, por los medios que estimen conveniente. Copec se reserva el derecho a suspender, modificar o cancelar el Concurso, sin que los participantes tengan derecho a reclamo alguno. De tal circunstancia se informará a los consumidores y/o participantes, lo que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de estos ni de terceros.

OCTAVO: RESPONSABILIDAD

Copec no se hace responsable de la pérdida, deterioro o robo de los Premios objeto de estas bases. Copec no se hace responsable por los gastos asociados a la participación en el

Concurso, tales como gastos de movilización, viajes, traslados, y todos sus trámites y gastos asociados, cualquiera sea su naturaleza o especie, siendo dichos gastos responsabilidad exclusiva del participante o ganador. Copec no será responsable por los daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la participación en el Concurso y/o con motivo o con ocasión del retiro de los Premios y/o utilización de los mismos.

NOVENO: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Mediante la aceptación expresa de estas bases, el concursante, en su calidad de titular de los datos personales que entrega a Copec al inscribirse en el concurso, consiente y autoriza expresamente a Copec a realizar el tratamiento de dichos datos personales.

Copec actúa sobre la base de que los datos entregados por los concursantes son veraces y han sido entregados de buena fe por el propio titular de los datos. En tal sentido, Copec no es responsable de cualquier infracción derivada de la ilicitud, ilegitimidad, alteración, mal uso, usurpación de identidad, fraude o sanción derivado de la información que se le haya entregado o provisto.

Los titulares que resulten ganadores de este concurso autorizan a Copec para que puedan divulgar su nombre, fotografía y videos de su persona, ya sea publicando que han sido beneficiados con el premio del concurso.

Copec podrá compartir los datos personales de los concursantes con empresas del grupo Copec y con terceros, con el objeto de hacer cruces de información con otras bases de datos y llevar a cabo acciones de marketing. A mayor abundamiento, Copec podrá usar los datos para:

- ✓ Comunicación de promociones, información de productos, beneficios, concursos, ofertas, eventos, actividades y otros bienes o servicios complementarios a través de medios tecnológicos.
- ✓ Envío de encuestas de satisfacción a través de medios tecnológicos.
- ✓ Envío de encuestas de estudio de mercado a través de medios tecnológicos.
- ✓ Realización de algoritmos de similitud como lookalike en Facebook, Google u otras plataformas digitales.
- ✓ Realización de análisis de consumo, preferencias y tendencias de mercado.
- ✓ Realización de análisis de clusterización, segmentación, agrupaciones y de machine learning.
- ✓ Envío de comunicaciones a través de medios tecnológicos para actualización de términos y condiciones.
- ✓ En general, realizar publicidad y prospección comercial. Copec, mantendrá el registro de los datos personales recopilados en virtud del concurso, como respaldo de la realización del mismo.

DÉCIMO: ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este Concurso requiere el conocimiento y aceptación de estas Bases. El ganador se compromete a prestar colaboración con el objeto de favorecer la difusión de dicho acontecimiento por los medios que Copec determine. De esta forma, será condición para recibir, retirar y hacer efectivo el premio, que el ganador participe de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que Copec determine. Asimismo, los ganadores autorizan expresa e irrevocablemente a Copec, para difundir su nombre e imágenes en los medios de comunicación que estimen convenientes, sin derecho a compensación alguna por ello. En el caso que así lo requieran para fines promocionales y publicitarios, los ganadores deberán permitir, o bien presentarse para, la filmación de comerciales y sesiones fotográficas, lo que podrá ser transmitido como Copec lo estime conveniente.